

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA. 2 0 DIC 2018

Expte. Nº 223/18

VISTO el Decreto Nº 923/2017 del Sr. Presidente de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

QUE por el citado Decreto se otorgan los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de la Navidad y Año Nuevo, como días no laborables.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar asueto administrativo, en el ámbito de RECTORADO, los días 24 y 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las demás dependencias de la UNIVERSIDAD se adhieran a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá prever las guardias correspondientes que garanticen los servicios mínimos de seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PER-SONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL

ERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Vicerrector

dad Macional de Selta

RESOLUCION R-Nº 1743-2018